

día 22 de junio de 2005, se acordó por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Jadara, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Recreativos Pasa, Sociedad Limitada Unipersonal», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 2 de septiembre de 2005.—Fdo.: D. José González Fuentes, Persona física representante del Administrador único de «EGASA XXI, S.A.U.», Administrador solidario de Recreativos Las Vegas, S.A.U., y Administrador único de Jadara, S.L.U.—Fdo.: D. Carlos López Reboredo, Administrador único de Recreativos Pasa, S.L.U.—46.924. 2.ª 14-9-2005

ESPAÑOLA DE SERVICIOS HOSTELEROS INTEGRADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Por petición expresa de los socios que integran la sociedad limitada Española de Servicios Hosteleros Integrados, el Presidente de la Junta de Administración convoca a sus socios a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día treinta de septiembre del dos mil cinco a las seis de la tarde en la calle Fernando el Santo veinticinco, primero derecha, de Madrid bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

- Primero.—Lectura del acta de la Junta anterior.
Segundo.—Estudio y aprobación de cuentas anuales año dos mil cuatro.
Tercero.—Estudio gestión social, destino cheques e incidencias en pago proveedores.
Cuarto.—Compensación aportaciones realizadas por los socios.
Quinto.—Estudio del cumplimiento por parte de los socios sobre el contrato de fecha catorce de Octubre de dos mil tres y dejación de sus funciones.
Sexto.—Decisión sobre viabilidad de la sociedad, proponiendo ampliación de capital o bien disolución y liquidación y adopción de acuerdos complementarios.
Séptimo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores o, en su caso, nuevo órgano que lo sustituya.
Octavo.—Otorgamiento de facultades para elevación pública de los acuerdos adoptados.
Noveno.—Ruegos y preguntas.
Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Presidirá la Junta Don Alfredo Blanco, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y actuará como secretario Don Ignacio Coya.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Alfredo Blanco, Presidente del Consejo de Administración.—47.205.

ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES EURO, S.L.

Declaración de insolvencia

María José Escobar Bernardos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 88/05, seguida en este Juzgado a instancia de don Santiago Torres Cerezo contra Estructuras y Cimentaciones Euro, S.L., se ha dictado con fecha 1-9-05 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe

de 852,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de agosto de 2005.—María José Escobar Bernardos.—46.318.

EUROCONTRATAS DE CATALUNYA, S. L.

Declaración de insolvencia.

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 1028/05, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Lorenzo Fernández Gutiérrez y otros, contra Eurocontratas de Catalunya, S. L., sobre: Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto en fecha 15 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Eurocontratas de Catalunya, S. L., en situación de Insolvencia legal total, por importe de 9.841,84 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de julio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—46.328.

EUSKAL SOFT DESARROLLO Y CONSULTORÍA, S. L. (Sociedad absorbente)

3B NORTE, S. L.

GASTINFO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Por medio del presente se hace público que el Socio Único de la compañía Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, Societa Limitada, el Socio Único de la compañía 3B Norte, Sociedad limitada y el Socio Único de la compañía Gastinfo, Sociedad Limitada, en sus decisiones adoptadas en los respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2005, aprobaron la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Euskal Soft Desarrollos y Consultoría, Sociedad Limitada de 3B Norte, Sociedad Limitada y de Gastinfo, Sociedad Limitada. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado igualmente en las expresadas decisiones, y que con fecha 25 de junio de 2005 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Con fecha 24 de junio de 2005 fue objeto de depósito los registros mercantiles de Vizcaya y de Alava respectivamente. Por tanto, quedan disueltas y extinguidas 3B Norte, Sociedad Limitada y Gastinfo, Sociedad Limitada, sin liquidación, que desaparecen del tráfico jurídico, siendo la sociedad Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, Sociedad Limitada, quien sucede en todos los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, considerándose realizadas a partir del 1 de enero de 2005, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por 3B Norte, Sociedad Limitada y Gastinfo, Sociedad Limitada. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. También el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados.

San Sebastián, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Euskal Soft Desarrollo y Consultoría, S. L. y de Gastinfo, S. L. Juan Raimundo Saenz Cohu y El Secretario del Consejo de Administración de 3B Norte, S. L. José Miguel Pargada Cayuela.—46.368.

y 3.ª 14-9-2005

EXCAVACIONES, CONTRATAS Y SANEAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 320/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Excavaciones, Contratas y Saneamientos, S. L. se ha dictado con fecha 14-3-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.437,10 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.304.

FOIX LAMPISTES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 375.05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Santiago Muñoz Espinola, Juan Antonio Ramos Muñoz y Ernesto de Lamo Torralba contra Foix Lampistes, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 54.327,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.356.

FORTEX MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 637/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Nekaa Farid contra la empresa «Fortex Mantenimientos Integrales, Sociedad Limitada», sobre diversos en seguridad social, se ha dictado auto de fecha 27 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.974,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario, D. Antonio Tovar Pérez.—46.355.

FRIGORÍFICOS JALÓN JILOCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de «Frigoríficos Jalón Jiloca, Sociedad Anónima» celebrada el 4 de junio de 2005, acordó lo siguiente:

Tercero.—Se acuerda realizar una reducción de capital por amortización de las acciones en autocartera en la cifra de 17.459,40 euros, representado por 2.905 acciones, número 96.006 al 98.910, ambos inclusive, quedando el capital social fijado en 597.279,46 euros.